

UNIDAD DIDÁCTICA 21

Asociaciones deportivas

Por **Antonio González Rojas**
CIRIEC-España

Por **Rafael Chaves Ávila**
Catedrático de Universidad en la
Universitat de València

Familias profesionales más habituales

Con carácter especializado: Actividades físicas y deportivas; Servicios a la comunidad

Con carácter transversal: Ciencias de la actividad física y el deporte; Administración y gestión deportiva; Medicina deportiva y fisioterapia; Nutrición y dietética; Entrenadores y técnicos deportivos; Árbitros y jueces; etc.



Asociaciones deportivas

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de la gran diversidad de acciones y fines sociales presentes en el asociacionismo valenciano destacan por su número e intensa actividad las entidades dedicadas al deporte. El asociacionismo deportivo tiene como objeto fomentar la práctica del deporte, organizar competiciones, reivindicar mejoras y equipamientos, cohesionar normativas deportivas, arbitrar disputas internas y, en definitiva, dinamizar la actividad deportiva en la sociedad.

Las organizaciones asociativas del sector deportivo no son homogéneas, por un lado, existen unas 2.700 asociaciones deportivas de corte generalista como peñas de seguidores deportivos, asociaciones de recreo o de fomento del deporte, pero, por otro existe un muy significativo número de clubs deportivos que se agrupan a su vez en asociaciones de segundo grado, conocidas como federaciones deportivas, que vertebran y regulan la práctica oficial del deporte.

Los clubs deportivos destacan por su gran número y actividad, con alrededor de 6.500 entidades activas en la Comunidad Valenciana, y son un tipo específico de la forma jurídica de asociación; presentan todas las características propias de las asociaciones: son entidades privadas, carecen de ánimo de lucro subjetivo, están gobernadas de forma democrática por sus socios, persiguen fines de interés general o particular, en este caso siempre carácter deportivo, y suministran bienes y servicios a precios reducidos o de forma gratuita.

La característica diferenciadora de los clubs deportivos respecto a las asociaciones es la obligación de estar integrados como mínimo en una federación deportiva regional o nacional para participar en eventos oficiales, aunque también pueden estar federados y competir de forma simultánea en dos o más tipos de deportes. De hecho, los clubs conforman una parte importante de la base democrática de todo el sistema federativo del deporte oficial a nivel mundial.

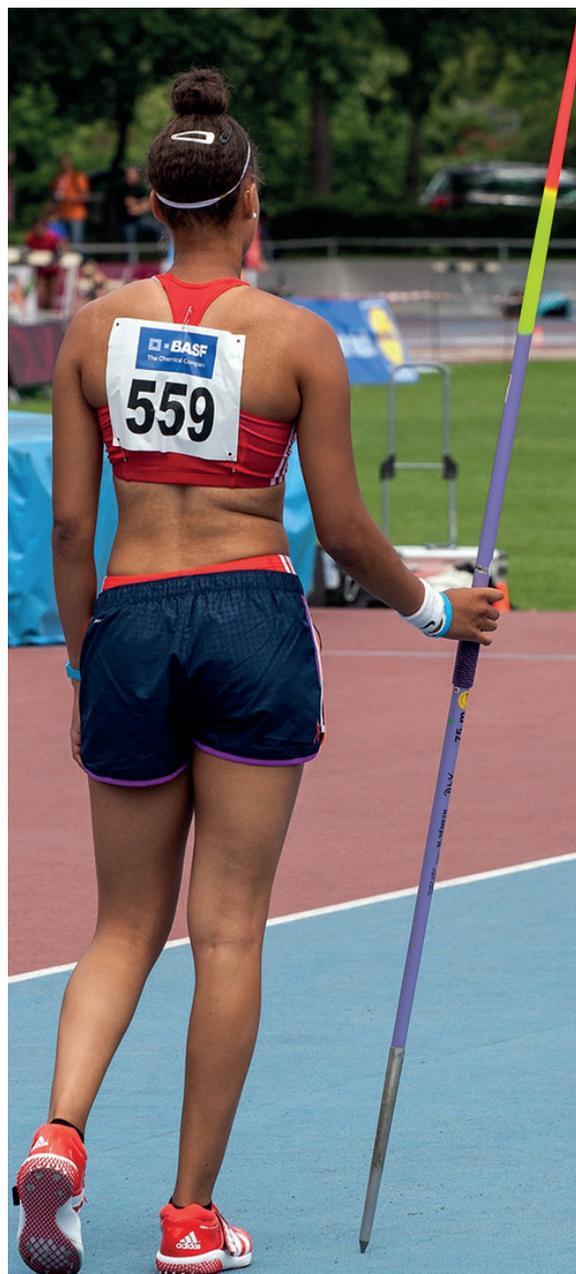


2. LEGISLACIÓN DE ASOCIACIONES Y CLUBS DEPORTIVOS

Las asociaciones deportivas se rigen por las mismas normas jurídicas que el resto de asociaciones que ya han sido tratadas en un capítulo anterior. Adicionalmente, cuentan con una legislación específica dentro del ámbito deportivo, especialmente en el marco de las federaciones y los clubs deportivos, tanto a nivel nacional como autonómico.

A nivel nacional, resulta fundamental la **Ley 10/1990 del Deporte** que junto con otras normas afectan a distintas materias de las asociaciones deportivas: sistemas electorales de los clubs y las federaciones, adaptaciones específicas sobre el plan general contable, seguros, dopaje, infraestructuras deportivas, beneficios fiscales y marco tributario, enseñanzas deportivas profesionales, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, protección de la salud de los deportistas, etcétera.

Las comunidades autónomas cuentan con la competencia de fomento y promoción del deporte. La norma básica en la Comunidad Valenciana es la **Ley 2/2011 del Deporte y la Actividad Física**. Esta Ley tiene como objeto “promocionar, coordinar y regular” el hecho deportivo dentro de su ámbito geográfico. Esta ley, que tiene un alcance muy amplio, modera un gran número de materias como la estructura organizativa, los diferentes tipos de deportistas, sus derechos, medidas de protección y servicios de apoyo, el deporte escolar y extraescolar, la defensa de los deportes autóctonos, la formación e investigación en ciencias del deporte, el patrocinio y mecenazgo, la planificación y el mantenimiento de instalaciones, equipamientos e infraestructuras deportivas, las inspecciones y el régimen sancionador, etc. La Ley 2/2011 también concibe una serie de órganos autonómicos del deporte como son el Consell Valencià de l’Esport, el Consell Assessor de l’Esport, el Tribunal del Deporte o el Comité de Deporte Universitario, así como un Registro de Entidades Deportivas valenciano donde de-



Otras normas jurídicas de interés

- Ley 14/2008, de 18 de noviembre, de Asociaciones de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunidad Valenciana.
- Ley 20/2018, de 25 de julio, del mecenazgo cultural, científico y deportivo no profesional en la Comunidad Valenciana.



ben estar obligatoriamente inscritas todas las entidades que deseen obtener dicha consideración a nivel oficial. Por último, también regula organizaciones y eventos de índole regional como els Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana, les Escoles de Mar, las campañas de promoción deportiva, las selecciones autonómicas y los centros de tecnificación deportiva.

3. LAS GRANDES CIFRAS DEL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO VALENCIANO

3.1. PRINCIPALES MAGNITUDES

La normativa valenciana citada contempla un total de ocho tipologías de entidades deportivas regionales que poseen ciertas características diferenciadoras entre ellas, si bien tan solo cuatro son de corte asociacionista: los clubs deportivos y los grupos de recreación deportivas son asociaciones de primer grado, mientras que las federaciones deportivas y asociaciones de federaciones deportivas son asociaciones de segundo grado.

A las entidades anteriores hay que sumarles las asociaciones de tipo general, que no están presentes en el Registro de Entidades Deportivas, pero sí en el Registro de Asociaciones y que declaran como su actividad principal cualquiera de las pertenecientes al grupo 9 (actividades deportivas y recreativas). En total, en el año 2019 el número de entidades deportivas con actividad identificadas en la Comunidad Valenciana ascendía a 9.342, de las que más de un 98% (9.170 organizaciones) son de naturaleza asociativa. El detalle de la cuantificación puede observarse en la siguiente tabla.

La Confederación de Federaciones Deportivas de la Comunidad Valenciana

La CONFEDECOM es la única asociación de federaciones valenciana y está promovida por un importante número de federaciones deportivas de la región. Entre otros objetivos, tiene como finalidad promover, *defender y representar los intereses de sus miembros en el deporte federado*.

TABLA 1.
ENTIDADES DEPORTIVAS CON ACTIVIDAD EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Forma jurídica	Nº de entidades
Organizaciones que pertenecen al movimiento asociativo	
Asociaciones deportivas	2.673
Clubs deportivos (federados)	6.304
Federaciones deportivas	58
Grupos de recreación deportiva	134
Asociaciones de federaciones	1
Organizaciones que no pertenecen al movimiento asociativo	
Fundaciones deportivas privadas	35
Secciones deportivas de ent. (federadas)	101
Agrupaciones de recreación deportiva	27
Sociedades Anónimas Deportivas	9
Total entidades	9.342

Fuentes: Chaves, Juliá y Monzón (2019), y Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana.

3.2. EMPLEO Y VOLUNTARIADO

Al igual que ocurre en el resto del sector asociativo, las organizaciones deportivas de la Comunidad Valenciana presentan una gran heterogeneidad, que incluye desde un relevante número de entidades de tamaño micro hasta una reducida cantidad de organizaciones grandes dimensiones. Las organizaciones más pequeñas tienen pocas personas asociadas y presupuestos anuales de escasa dimensión, lo que a su vez se traduce en una escasez de trabajadores. Debido a estas características, la mayoría o la totalidad de las tareas son llevadas a cabo por voluntarios en las entidades de menor tamaño.

Por otro lado, es más habitual hallar empleo remunerado en las entidades deportivas de mayor magnitud, especialmente en los clubs deportivos de mediano y gran tamaño y en las federaciones deportivas. Algunas de las entidades asociativas de mayor tamaño pueden llegar a contar con decenas de empleados.

En los clubs de mediano y gran tamaño los trabajadores se ocupan de cuatro tipos de funciones: administrativas, mantenimiento, directivas y deportivas; en el último tipo es preeminente la figura de los entrenadores y técnicos deportivos. Mientras, en las federaciones deportivas es más común la contratación de personal administrativo, aunque también gestionan la contratación de árbitros o jueces deportivos

El listado de infraestructuras deportivas valencianas

A través de la iniciativa OnEsport de la Generalitat es posible consultar un mapa con información sobre la oferta y la disponibilidad de instalaciones deportivas en la región, sus condiciones de uso y la programación de actividades deportivas previstas, permitiendo la búsqueda por tipo de deporte, localidad, etc.

Más información: <https://www.comunitatdelesport.com/mapa/>



y, en menor medida, de técnicos. En las federaciones de mayor tamaño también pueden existir trabajadores especializados en tareas directivas. En la siguiente tabla puede observarse el número de personas relacionadas con el asociacionismo valenciano.

CUADRO 2. PERSONAS RELACIONADAS CON LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Socios	504.399
Deportistas	395.973
Trabajadores.....	7.835
Voluntarios	153.254

Fuentes: González-Rojas (2019).

Como se puede observar, el voluntariado juega un papel crucial en el sector, pues existe una gran brecha entre el número de voluntarios y de trabajadores asalariados, estimando que existían 7.835 trabajadores y 153.254 voluntarios en el año 2019, con un ratio aproximado de 20 voluntarios por cada trabajador asalariado.

4. ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y FORMACIÓN

Dado que existen diferentes tipos de trabajo dentro del mundo del deporte, también existen diferentes vías a la hora de iniciar la formación de personas en el sector. La base del mismo son los deportistas, los cuales no requieren de ningún tipo de titulación oficial para iniciarse. En cualquier momento a partir de los 12 años, si el atleta está federado para competir de forma oficial y se cumplen una serie de requisitos deportivos, puede solicitar su inscripción en la lista de deportistas de élite o deportistas de élite de alta competición, lo que conlleva diferentes medidas de protección y apoyo por parte de las administraciones públicas. Pero no es la única vía hacia la profesionalización, pues también puede cobrar un salario sin ser calificado como deportista de élite.

Otra opción laboral en el mundo del deporte es la de entrenador o técnico deportivo, de hecho, es un camino que toman muchos deportistas o ex-deportistas porque ya poseen un relevante conocimiento de sus modalidades. Los títulos de técnico deportivo están divididos en tres niveles (A, B, C) y deben ser expedidos por la federación correspondiente. Existe una serie de cursos, requisitos y exámenes que permiten ir alcanzando los niveles superiores de esta titulación y con ello mejorar la empleabilidad y condiciones laborales del entrenador; por ejemplo, para obtener el nivel B es necesario que el técnico haya cumplido los 16 años y tenga una experiencia mínima de 6 meses en el nivel anterior.

En tercer lugar, muchos árbitros federados también son profesionales que perciben una remuneración. De forma similar al caso anterior, para convertirse en juez deportivo es necesario obtener una serie de titulaciones de forma progresiva, que además de la experiencia también requiere superar pruebas físicas, lo que permite alcanzar competiciones superiores y obtener mejores condiciones laborales. Gracias a este sistema, los árbitros que rigen las competiciones internacionales han ido ascendiendo de forma paulatina desde ámbitos locales o regionales. Son también las federaciones las que certifican la titulación pertinente y establecen los requisitos para cada nivel, aunque, a diferencia de los entrenadores, los jueces deportivos no tienen un sistema común establecido y éste suele diferir en cada deporte.



Por último, una figura presente en las organizaciones de mediano y gran tamaño son los directivos deportivos. Éstos suelen venir del mundo del deporte, pero no es un requisito obligatorio, de hecho, no existe ningún requisito específico para desempeñar estas funciones. En los clubs y asociaciones deportivas de menor tamaño estas tareas son llevadas a cabo por personas voluntarias, normalmente por los socios que son elegidos para desempeñar cargos de gobierno de la entidad.

5. EL GOBIERNO DE LOS CLUBS DEPORTIVOS

Los clubs deportivos se rigen de forma similar al resto de asociaciones, la soberanía de la organización recae en la Asamblea General, que debe reunirse al menos una vez al año y que está integrada por todas las personas socias, ésta adopta acuerdos de forma democrática por el principio de mayoría simple. La Asamblea General debe escoger a un mínimo de tres personas para que formen parte de la Junta Directiva, que es el órgano de representación de la entidad.

La Junta Directiva se encarga de gestionar la organización en su día a día y de la toma de decisiones de los actos propios de las finalidades de la asociación, salvo que según los estatutos éstos requieran de la autorización expresa de la Asamblea General. La Junta Directiva es la representante legal ante sus socios

y terceras personas o entidades. Su mandato suele tener una duración de 4 años, aunque puede variar si así lo indican los estatutos de la entidad. Las funciones de la Junta Directiva también incluyen elaborar y presentar periódicamente ante la Asamblea General un balance de la gestión, incluyendo el estado de las cuentas y el presupuesto anual, así como proponer planes de acción para el futuro.

Existen tres figuras que deben estar siempre presentes en este tipo de entidades: la presidencia, la secretaria y la tesorería. Además, opcionalmente, pueden nombrarse cargos de vicepresidentes y vocales como miembros adicionales de la Junta Directiva. Los miembros de los órganos de representación y gobierno pueden llegar a percibir retribuciones, pero tan solo si se prevé expresamente en los estatutos de la asociación, en cualquier caso, habitualmente son trabajos voluntarios que se realizan sin remuneración alguna y tan solo se perciben las dietas, es decir, el pago de los costes ocasionados por atender a las reuniones de la Junta Directiva.

6. SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE OFRECEN LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS

Las asociaciones y clubs deportivos ofertan principalmente bienes y servicios vinculados con el mundo del deporte, pero también pueden ofrecer productos no relacionados. El servicio básico que ofrecen es la pertenencia a la misma, es decir, la membresía permite formar parte de un grupo de personas con una serie de metas comunes, en este caso deportivas. Obviamente esto suele estar relacionado con la práctica deportiva organizada pero también es posible pertenecer a una asociación o club deportivo sin participar directamente en el deporte. Un ejemplo de esto sería la pertenencia a algunos grandes clubs náuticos o de tenis por el simple hecho de disfrutar de las instalaciones sociales del club, otro ejemplo sería la pertenencia a un club como mero seguidor deportivo, para apoyar al equipo en competiciones.

Los clubs ofrecen productos deportivos muy variados: uso de las instalaciones, gestión de la ficha federativa y del seguro deportivo, venta y mantenimiento de materiales y equipo deportivo, servicios de entrenamiento y de nutrición, organización y venta de entradas de espectáculos deportivos, servicios médicos y un largo etcétera. Pero también pueden ofrecer otros bienes y servicios que no estén directamente vinculados a la actividad deportiva como puede ser la venta de comida y bebida en máquinas, kioskos, bares o restaurantes, la celebración de eventos sociales, servicios de alojamiento, de parking, de salud, etc.

Federació de Futbol de la Comunitat Valenciana (FFCV)

La Federació de Futbol de la Comunidad Valenciana elige periódicamente a su junta directiva y presidente de forma democrática mediante el sufragio ponderado de sus clubs, árbitros, entrenadores y futbolistas federados. Esto incluye a todas las modalidades dentro de la federación (fútbol 11, fútbol 7, fútbol sala, etc.). A su vez, la FFCV tiene voz y voto en la RFEF, y ésta a su vez lo tiene en la FIFA.

Cada federación cuenta con un sistema electoral propio regulado con base en sus estatutos, pero todas ellas siguen un marco común marcado por la *Orden ECD/2764/2015*, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas.



Los servicios pueden ser ofrecidos tanto a los socios como a terceros, que pueden ser personas físicas usuarias de las instalaciones a título individual o a través de convenios con administraciones públicas o empresas. Esto se da especialmente cuando una asociación o club deportivo es propietario de instalaciones especializadas, lo que hace que posea un monopolio en la oferta a nivel municipal o regional. También es habitual que, aunque éstas organizaciones no sean propietarias directas de infraestructuras deportivas, sí lleven a cabo su explotación mediante la firma de acuerdos con las administraciones públicas que son propietarias de las mismas. Este fenómeno se da especialmente en el ámbito municipal, pues en el sector público valenciano son los ayuntamientos los que poseen un mayor número de instalaciones deportivas.

7. ESTRUCTURA FEDERATIVA

Las federaciones son entidades asociativas de segundo grado que juegan un papel crucial en la estructuración del sector, pues dentro de su ámbito geográfico organizan las competiciones oficiales, gestionan la adscripción de clubs, deportistas, árbitros y entrenadores federados, sirven de canal para facilitar la solicitud y distribución de subvenciones públicas, dictan acciones disciplinarias, gestionan seguros deportivos y un largo etcétera. Por ello, todos los clubs deportivos tienen la obligación de reconocer y acatar los estatutos y reglamentos de todas las federaciones en las que estén federados.

En la Comunidad Valenciana existen un total de 58 federaciones deportivas autonómicas, 56 de ellas son específicas de un deporte y sus diferentes modalidades, mientras que 2 están especializadas en deporte para personas con diversidad funcional. A su vez, estas federaciones valencianas se agrupan con las del resto de regiones españolas para gobernar las federaciones nacionales, las cuales, a su vez, hacen lo propio con las federaciones de otros países para conducir las federaciones deportivas internacionales.

8. TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

Las asociaciones de tipo general y finalidad deportiva (con actividad en el grupo 9) deben seguir el mismo procedimiento que el resto de asociaciones, tal y como se explica en la unidad didáctica 19, para ser inscritas en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana. Sin embargo, el resto de entidades mencionadas deben ser constituidas mediante su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas, por lo que el proceso es diferente y viene regulado por el **Decreto 2/2018**, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunidad Valenciana.

Los clubs y los grupos de recreación deportiva siguen un trámite similar, aunque con algunas diferencias. Ambos deben primero solicitar y obtener una reserva de nombre, que junto al acta de constitución y estatutos firmados por al menos 3 fundadores deben ser depositados en la Dirección Territorial de Deporte de su provincia. La diferencia estriba en que un club deportivo puede ser fundado por personas físicas o jurídicas, mientras que un grupo de recreación deportiva sólo puede ser fundado por personas físicas. Además, para inscribir un club deportivo también se debe aportar un certificado de adscripción a una federación deportiva o a varias, según el número de deportes que indiquen los estatutos.

Por su parte, el art. 63 de la **Ley 2/2011** regula la constitución de federaciones deportivas e indica que podrán crearse 'ex novo', por segregación de otra federación o por la fusión de dos o varias. Para ello deben cumplirse una serie de requisitos tales como el reconocimiento previo de la modalidad deportiva, un interés general y suficiente implementación, viabilidad económica de la nueva federación, la existencia de un reconocimiento a nivel estatal y un informe favorable del Consell Assessor de l'Esport. Debido a su evidente complejidad, la variación en el número de federaciones es menor a la que se da en el número de clubs y otras entidades asociativas deportivas de base, cuyo número cambia todos los años.



9. SUBVENCIONES Y ADMINISTRACIONES COMPETENTES

En el sector deportivo existen varios organismos públicos que tienen distribuidas diferentes funciones y competencias en el ámbito nacional, autonómico y local. Precisamente, dada la gran verticalidad de la estructura pública, existe una gran variedad de subvenciones a la que pueden optar las personas y entidades del asociacionismo deportivo. Estas ayudas son relevantes para el sector pues, por ejemplo, se estima que entre un 5 y un 20% de la financiación de los clubs deportivos valencianos proviene de subvenciones públicas.

A nivel nacional, la administración competente de mayor rango es el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en cuya su estructura se incluye una Dirección General de Deportes, así como organismos y comisiones entre los que destacan el Consejo Superior de Deportes (CSD), la Agencia Española para la Salud en el Deporte (AEPSAD) o la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte. La labor de estas entidades se centra en la defensa y apoyo a deportistas, en asegurar un marco jurídico y económico común, en mediar y garantizar procesos electorales federativos justos, fomentar la igualdad y luchar contra la violencia en el deporte, gestionar las selecciones nacionales y las competiciones internacionales, etc. A nivel nacional también existen otras entidades de naturaleza privada de gran repercusión, como por ejemplo el Comité Olímpico Español (COE).

La Comunidad Valenciana cuenta con una Dirección General de Deporte dependiente de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana. También existen departamentos especializados en áreas del deporte en las diputaciones provinciales, en organismos comarcales y supramunicipales. En el ámbito autonómico aparecen diversas subvenciones para entidades deportivas. Las federaciones regionales juegan un papel importante en la



Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas

Desde las administraciones públicas facilitan en gran medida la creación de asociaciones, clubs y grupos de recreación deportiva. En la web de la GVA ponen a disposición de los ciudadanos modelos de estatutos y actas de constitución, así como una explicación detallada del trámite junto con números de teléfono y direcciones de correo electrónico donde es posible realizar consultas directamente a los funcionarios responsables del registro. Actualmente, todos los trámites pueden ser realizados de forma telemática.

Más información: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=193

Ejemplo de convocatoria de subvenciones a nivel local

El Ayuntamiento de Valencia ha convocado dos líneas de ayudas públicas a entidades deportivas sin ánimo de lucro en el año 2021 que suman un total de 1.430.000 euros. La primera línea está dirigida a actividades y proyectos federados que se hayan visto afectados por la crisis COVID; la segunda línea está consignada a subvencionar la celebración de eventos de federaciones y clubs deportivos con sede en la ciudad.

solicitud y concesión de las ayudas públicas en este ámbito, pues conforman el cauce a través del cual habitualmente los clubs deportivos valencianos se informan y tramitan las peticiones. Todos los años la GVA convoca numerosas líneas de subvenciones destinadas entidades asociativas deportivas.

Por su parte, la administración local juega un rol fundamental de apoyo al sector deportivo, además de la concesión de ayudas públicas, destaca especialmente la construcción, mantenimiento y gestión de infraestructuras deportivas. Cada ayuntamiento, suele contar con una concejalía dedicada al deporte, aunque muchos se apoyan en otras entidades y organismos para desarrollar sus competencias, un ejemplo muy habitual de esto último son las Fundaciones Deportivas Municipales (FDM) cuyo patronato está formado por los principales grupos políticos presentes en un ayuntamiento.

Las FDM son organismos autónomos a los que se encomienda la organización y administración de algunas de las competencias deportivas que poseen los ayuntamientos, como el fomento de la actividad físico-deportiva, la elaboración y ejecución de planes de promoción del deporte y la promoción del asociacionismo deportivo local. Normalmente éstas son las encargadas de construir y mantener las instalaciones deportivas locales y habitualmente se externaliza la gestión diaria de las infraestructuras y subcontratarla mediante convenio con entidades privadas que pueden ser empresas tradicionales o asociaciones del sector deportivo.



10. REGULACIÓN FISCAL

Todas las entidades del asociacionismo deportivo valenciano son entidades que carecen de ánimo de lucro y, además, muchas son declaradas de interés general o de utilidad pública por lo que suelen disfrutar de ciertas ventajas impositivas con base en lo dispuesto por la **Ley 14/2008**, de Asociaciones de la Comunidad Valenciana. Como entidades formales, todas las asociaciones tienen la obligación de obtener un NIF que las identifique en sus relaciones con la Hacienda Pública.

Estas organizaciones, por su naturaleza, están exentas del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en los dos primeros años y en los posteriores siempre que su importe neto de la cifra de negocios no supere el millón de euros, algo que en la práctica cumple la gran mayoría de entidades, salvo las de mayores dimensiones.

Respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), las asociaciones gozan de una exención parcial para un gran número de actividades siempre que éstas sean realizadas directamente con sus socios o con las administraciones públicas, no siendo así para aquellas realizadas con terceros. Por ejemplo, obtener ingresos mediante subvención o por una actividad con los socios son operaciones exentas del IVA; por el lado contrario, si una empresa realiza un patrocinio deportivo (es decir, paga al club/asociación a cambio de poner su nombre en la equipación o instalaciones) sí estará sujeto a este impuesto, otro caso habitual es la instalación de una zona de bar o similar bajo la gestión de la entidad, si el servicio es accesible a terceros no-socios entonces es una actividad económica sujeta al IVA.

Desde la entrada en vigor de la **Ley 27/2014**, las entidades deportivas sin ánimo de lucro están obligadas a presentar el Impuesto de Sociedades (IS). Sin embargo, si se cumplen tres condiciones éstas pueden desvincularse de dicha obligación: (1) que los ingresos totales no superen los 50 mil euros anuales, (2) que los ingresos de rentas no exentas no superen los 2 mil euros y (3) que todas las rentas no exentas estén sujetas a retención. Si no se cumplen estas tres condiciones, la organización debe proceder al pago del IS adaptándose a la normativa fiscal como lo haría cualquier otra sociedad. En la práctica, dado que una gran cantidad de entidades del asociacionismo deportivo valenciano tienen reducidas dimensiones, no están obligadas a presentar el IS.

En el caso de que un club o asociación tenga trabajadores contratados la relación entre la entidad y el empleado es idéntica a la de cualquier otra empresa con ánimo de lucro. La organización debe asumir las mismas obligaciones para con el trabajador, es decir, está obligada a observar la normativa laboral, de riesgos laborales y cumplir todas las condiciones fijadas en los convenios colectivos.



En conclusión, las entidades del asociacionismo deportivo no deben desentenderse de sus obligaciones fiscales pese a su naturaleza no lucrativa, pues existen muchas situaciones en las que están obligadas a observar las normas tributarias. Es una labor que compete a la Junta Directiva y su incumplimiento puede dar lugar a sanciones económicas e incluso dañar la imagen de la entidad.

11. CASO DE ÉXITO: EL REAL CLUB DE NATACIÓN DELFÍN DE VALENCIA

El Club de Natación Delfín fue fundado en el año 1931 por un grupo de amigos y deportistas de los poblados marítimos de Valencia, durante toda su historia ha sido un club deportivo sin ánimo de lucro gestionado por sus socios. Con los años ha ido adquiriendo notoriedad y acumulando palmarés deportivo a nivel autonómico y nacional por lo que hoy en día es una organización bien consolidada.

En el año 2004 el Club de Natación Delfín consiguió mediante un acuerdo con el Ayuntamiento de Valencia y la Federación de Natación de la Comunidad Valenciana una concesión para gestionar la Piscina de Trafalgar de la ciudad. Esto les permitió trasladar allí su sede social, disponer de un lugar propio para sus actividades y obtener una importante fuente de ingresos extraordinarios al administrar estas instalaciones de titularidad pública ofertando el servicio a terceras personas. Los servicios que ofrece son el acceso a la piscina, cursos de natación (preescolar, escolar y másters) y organización de eventos deportivos.

El club cuenta con 85 socios de pleno derecho y más de 1.000 usuarios pese a las actuales restricciones por la COVID. Su patrocinador principal es una tienda online especializada en deportes acuáticos cuyos productos se pueden adquirir en las instalaciones del club (están expuestos en una vitrina), cuenta además con otros tres patrocinadores secundarios.

Debido al servicio que presta a través de la gestión de la piscina, este club deportivo cuenta con un elevado número de trabajadores remunerados, en concreto 20, que se reparten en las siguientes funciones: 4 en tareas administrativas, 11 socorristas y monitores multidisciplinarios, 3 entrenadores, 1 persona de mantenimiento y 1 director deportivo.

El trabajo voluntario es llevado a cabo por algunos de los socios del club, aunque dado su elevado número de trabajadores los voluntarios asisten tan solo a tareas extraordinarias como eventos especiales. El club organiza desde hace años una competición de renombre, el Trofeo Real Club Natación Delfín, al que suelen acudir clubs de toda España e incluso de otros países.

Para más información, se puede contactar con el club a través de su página web: www.clubdelfin.es





REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CHAVES, R., JULIÁ, J.F. y MONZÓN, J.L. (2019). *Libro blanco del cooperativismo y la economía social valenciana*. CIRIEC-España.

CHAVES, R. y MONZÓN, J.L. (2020). *Libro blanco de la economía social y el tercer sector en la Comunidad Valenciana*. CIRIEC-España.

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (2018-2021). *Anuario de Estadísticas Deportivas*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD).

GONZALEZ-ROJAS, A. (2019). *Social Economy sports organizations in Comunitat Valenciana*. 7th Ciriec International Research Conference on Social Economy, workshop E2: Statistics of SSE. Bucarest (Rumanía), del 6 al 9 de junio de 2019.

RODRÍGUEZ, C.J.L., CALVO, B.L., CABA, M.M.G., SÁNCHEZ, M.J., CASADO, J.E., FEITO, T.E. y PEREIRA, E.B. (2018). *Asociacionismo deportivo: diagnóstico y perspectivas*. Editorial Reus.

VIÑAS, J. y VILANOVA, A. (dir) (2014): *El mercat de treball en el context de l'esport a Catalunya*. Editorial INDE – Observatori Català de l'Esport.

Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana (2019). *Plan Estratégico de la Actividad Física y el Deporte de la Generalitat Valenciana (PEEGV)*, periodo 2019-2023.

ANEXO

MODELO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

 GENERALITAT VALENCIANA	SOL·LICITUD D'INSCRIPCIÓ EN EL REGISTRE D'ENTITATS ESPORTIVES DE LA COMUNITAT VALENCIANA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA		
A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
COGNOMS/ APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DNI	
DOMICILI (VIA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (VIA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX
EN NOM I REPRESENTACIÓ DE L'ENTITAT / EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD			
B DADES A EFECTES DE NOTIFICACIÓ / DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
DOMICILI (VIA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (VIA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO
C SOL·LICITUD / SOLICITUD			
<input type="checkbox"/> a) La inscripció del club denominat <i>La inscripción del club denominado</i> _____			
<input type="checkbox"/> b) La inscripció del Grup de Recreació Esportiva <i>La inscripción del Grupo de Recreación Deportiva</i> _____			
<input type="checkbox"/> c) La inscripció de la secció esportiva de l'entitat no esportiva <i>La inscripción de la sección deportiva de la entidad no deportiva</i> _____			
<input type="checkbox"/> d) La inscripció de la modificació estatutària <i>La inscripción de la modificación estatutaria</i> _____			
<input type="checkbox"/> e) L'actualització de la junta/comissió directiva de l'entitat <i>La actualización de la junta/comisión directiva de la entidad</i> _____			
<input type="checkbox"/> f) La cancel·lació de la inscripció de l'entitat denominada <i>La cancelación de la inscripción de la entidad denominada</i> _____			
D DOCUMENTACIÓ APORTADA / DOCUMENTACIÓN APORTADA			
a) Documentació que s'aporta per a la inscripció d'un club esportiu <i>Documentación que se aporta para la inscripción de un club deportivo</i>			
<input type="checkbox"/> Acta de constitució (original i còpia) <i>Acta de constitución (original y copia)</i>			
<input type="checkbox"/> Estatuts (original i còpia) <i>Estatutos (original y copia)</i>			
<input type="checkbox"/> Certificat d'adscripció federativa <i>Certificado de adscripción federativa</i>			
<input type="checkbox"/> Autorització del seu titular en el cas que en el nom de l'entitat s'incorpore el nom d'una persona o marca comercial <i>Autorización de su titular en caso de que en el nombre de la entidad se incorpore el nombre de una persona o marca comercial</i>			
<input type="checkbox"/> Acreditació de la identitat del president i secretari del club mitjançant l'autorització de l'annex I de la sol·licitud o la presentació de la fotocòpia del DNI compulsada per funcionari públic o notari. <i>Acreditación de la identidad del presidente y secretario del club mediante la autorización del anexo I de la solicitud o la presentación de la fotocopia del DNI compulsada por funcionario público o notario.</i>			
b) Documentació que s'aporta per a la inscripció d'un grup de recreació esportiva <i>Documentación que se aporta para la inscripción de un grupo de recreación deportiva</i>			
<input type="checkbox"/> Acta de constitució (original i còpia) <i>Acta de constitución (original y copia)</i>			
<input type="checkbox"/> Estatuts (original i còpia) <i>Estatutos (original y copia)</i>			
<input type="checkbox"/> Autorització del seu titular en el cas que en el nom de l'entitat s'incorpore el nom d'una persona o marca comercial <i>Autorización de su titular en caso de que en el nombre de la entidad se incorpore el nombre de una persona o marca comercial</i>			
<input type="checkbox"/> Acreditació de la identitat del president i secretari del grup de recreació esportiva mitjançant l'autorització de l'annex I de la sol·licitud o la presentació de la fotocòpia del DNI compulsada per funcionari públic o notari. <i>Acreditación de la identidad del presidente y secretario del grupo de recreación deportiva mediante la autorización del anexo I de la solicitud o la presentación de la fotocopia del DNI compulsada por funcionario público o notario.</i>			

(2/2) EXEMPLAR PER A LA PERSONA INTERESSADA / EJEMPLAR PARA LA PERSONA INTERESADA

CHAP - IAC
DIN - A4
IA - 15014 - 01 - E